REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

016

Fecha: 04/02/2021

Página:

1

No Proceso	o Clase de	Proceso Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Folio	Cuad.
					Auto		
63001 31 03 2019 00	3002 Verbal 0290	MARIA EUGENIA COTACIO MARTINEZ	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	03/02/2021		
63001 31 03 2020 00	3002 Verbal 0026	GLORIA LILIANA ALZATE VEGA	ALLIANZ SEGUROS S.A SUCURSAL ARMENIA	Auto reconoce personería Reconoce personería y requiere sobre trámites de notificación.	03/02/2021		
63001 31 03 2020 00	3002 Verbal 0217	JESUS BENHUR HERNANDEZ CARRILLO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto admite demanda	03/02/2021		
63001 31 03 2020 00	3002 Verbal 0218	DAHINNA MILENA MANTILLA CARDONA	LUZ MILA VALLEJO OCAMPO	Auto admite demanda	03/02/2021		
63001 31 03 2020 00	3002 Ejecutivo Si 0233	ngular DIACO S.A	SIN DEMANDADO	Auto rechaza demanda Rechaza por indebida subsanación. Dispone el archivo de lo actuado.	03/02/2021		
63001 31 03 2020 00	3002 Verbal 0234	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARÍA TERESA - NIETO BETANCOURTH	Auto rechaza demanda Rechaza por indebida subsanación.	03/02/2021		
63001 31 03 2021 00	3002 Verbal 0009	MARIA ELOISA OCAMPO MARULANDA	FLOTA EL FARO S.A.	Auto inadmite demanda	03/02/2021		
63001 40 03 2019 00	3007 Ejecutivo Si 0258	ngular BANCO PICHINCHA S.A.	JAIRO EMILIO FLOREZ CASTRO	Sentencia 2da confirma Confirma la sentencia proferida oralmente el día 10 de noviembre de 2020. No condena en costas. Ordena remitir el expediente al Juzgado de Origen.	03/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

04/02/2021

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA SECRETARIO